

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 22
(DICIEMBRE 27 de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA LA PLANTA DE EMPLEOS
DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SANTA MONICA PARA EL AÑO 2025”.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el artículo 4° del Decreto 1376 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas es una entidad prestadora de servicios de salud, del orden Departamental de I y II NIVEL DE ATENCIÓN AMBULATORIO de mediana complejidad; la cual presta sus servicios de salud a las personas no afiliadas al sistema de salud, a los afiliados al régimen subsidiado y a los afiliados al régimen contributivo; actualmente tiene suscritos contratos para la prestación de los servicios médico asistenciales con las diferentes aseguradoras y con las empresas responsables de pago para la vigencia 2025.
2. Que dicha contratación ha incrementado la necesidad de vincular personal para desarrollar las actividades de salud necesarias, y así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas; por lo tanto, la entidad se ha visto obligada a vincular el personal asistencial a través de contratos de prestación de servicios individuales y con empresas de servicios temporales.
3. Que la jurisprudencia Constitucional como Contenciosa Administrativa, así como la Procuraduría General de la Nación en Circular No. 008 del 7 de mayo de 2013, reiteran la prohibición de la celebración de contratos con cooperativas, pre cooperativas, empresas de servicios temporales y contratos de prestación de servicios que implique subordinación y dependencia, del personal que se vincule para prestar los servicios misionales.
4. Que el Legislador, conocedor de la situación en que se encuentran las entidades públicas para la vinculación del personal que presta servicios misionales, profirió la Ley 1610 de 2013, con el fin de facilitar a las entidades tanto públicas como privadas la vinculación del personal requerido a través de Acuerdos de Formalización Laboral, definiéndolo en su artículo 13, como:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

*“... **Acuerdo de Formalización Laboral** Es aquel suscrito entre uno y varios empleadores y una Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del Despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y tendrán aplicación en las instituciones o empresas...”*

- Que posteriormente se expidió norma especial para la estructuración de plantas temporales y celebración de acuerdos de formalización laboral para las Empresas Sociales del Estado, contenida en el Decreto Nacional No.1376 de 2014, *“Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los acuerdos de formalización laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”*
- Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, Derogatorio del Decreto No 1376 de 2014 estableció en su artículo 2.2.1.2.4 lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4 Aprobación e Implementación de la planta de empleos de carácter temporal a nivel territorial. *Elaborado el estudio o justificación técnica y financiera para la creación de la planta de empleo de carácter temporal de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá someterse a la aprobación de la respectiva junta directiva, la cual expedirá el acuerdo de creación. La justificación técnica y financiera, así como el acuerdo, se remitirá a la Entidad Departamental o Distrital de Salud para su aval. Una vez cumplido este trámite el Gerente de la entidad debe proceder a implementarla en la institución” (...)*

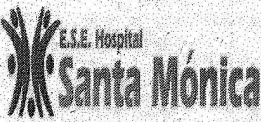
- Que la honorable Asamblea del Departamento de Risaralda, aprobó la Ordenanza No. 010 del 28 de julio de 2016, **“POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.**
- Que siguiendo los lineamientos del Decreto Nacional No 1376 de 2014 se elaboró el estudio técnico y financiero, en el cual se evidencia la necesidad de crear ciento setenta y ocho (178) cargos para el área asistencial de la entidad, distribuidos de la siguiente manera:

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO
15	211	MEDICO GENERAL	40
08	243	ENFERMERO	24

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

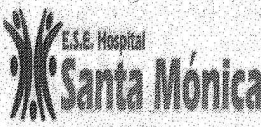
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	2
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	3
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA OCUPACIONAL)	1
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA DEL LENGUAJE)	1
05	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	1
01	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	3
10	214	ODONTOLOGO	10
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	9
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	8
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	2
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	63
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	4
TOTAL			178

9. Que mediante Acuerdo No. 11 del 21 de agosto de 2018 se aprobó e implementó la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica para la vigencia 2018, se priorizó para la vigencia 2018 la creación de una planta de carácter temporal de cuarenta y cuatro (44) cargos misionales correspondientes a auxiliares área salud (enfermería). Siendo este recurso humano el que tiene mayor contacto con el paciente y con el que se requiere trabajar seguridad del paciente, eventos adversos y humanización.
10. Que se expidió Resolución No 079 del 10 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL CREADOS POR LA

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA PARA LA VIGENCIA 2018

11. Que, una vez surtido el proceso de selección, sólo dos (2) aspirantes superaron todas las etapas y fueron nombrados dentro de la planta de empleos de carácter temporal por el periodo comprendido entre el 02 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018
12. Que mediante Acuerdo No. 21 del 21 de diciembre de 2018 se aprobó e implementó la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica para la vigencia 2019, se priorizó la creación de una planta de empleos de carácter temporal de setenta y siete (77) cargos misionales correspondientes a ocho (8) auxiliares área salud (odontología), dos (2) técnicos área salud (radiología e imágenes diagnósticas), sesenta y un (61) auxiliar área salud (enfermería, y cuatro (4) auxiliares área salud (laboratorio) entre el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2019. Además de nombrar dentro de la planta temporal los dos (2) cargos de auxiliar área salud (enfermería) a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.
13. Que se expidió Resolución No 090 del 15 de abril de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL CREADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA PARA LA VIGENCIA 2019"
14. Que, una vez surtido el proceso de selección, sólo diecinueve (19) aspirantes superaron todas las etapas y fueron nombrados dentro de la planta de empleos de carácter temporal así:
 - Dos (2) cargos de auxiliar área salud (enfermería) a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 y que venían del proceso surtido en el año 2018.
 - Tres (3) cargos de auxiliar área salud (enfermería) a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la lista de elegibles de la comisión nacional del servicio civil - CNSC
 - Cuatro (4) cargos auxiliar área salud (odontología),
 - Un (1) técnico área salud (radiología e imágenes diagnósticas),
 - Nueve (09) auxiliar área salud (enfermería), a partir del 02 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, una vez superadas todas las etapas del proceso de selección.
15. Que mediante Resolución No. 207 del 29 de julio de 2019 le fue aceptada la renuncia a un cargo de auxiliar área de salud (enfermería) quien presentó renuncia al cargo mediante oficio con radicado No. 3192 del 29 de julio de 2019.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

16. Que mediante Resolución No 354 del 31 diciembre de 2019, fueron liquidadas y canceladas las prestaciones sociales del señor José Luis Usma identificado con cédula de ciudadanía No. 10.197.793 auxiliar área de salud (enfermería) de la planta temporal quien no acepto el nuevo nombramiento para la vigencia 2020.
17. Que mediante Resolución No 290 del 30 diciembre de 2020, fueron liquidadas y canceladas las prestaciones sociales de la señora Paula Andrea Hernández identificada con C.C. 1.088.005.966 y que ocupaba uno de los cargos de auxiliar área de salud (enfermería) y quien no acepto el nuevo nombramiento para la vigencia 2021.
18. Qué en razón a lo anterior la Planta de Empleos de Carácter Temporal para la vigencia 2021, quedo con dieciséis (16) cargos así:
- cuatro (4) auxiliar área salud (odontología),
 - un (1) técnico área salud (radiología e imágenes diagnósticas)
 - once (11) auxiliar área salud (enfermería),
19. Que para la vigencia 2021, se continuaba con la creación e implementación de la planta de empleos de carácter temporal con ciento tres (103) cargos misionales hasta el 31 de diciembre de 2020, correspondientes a:

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO
10	214	ODONTOLOGO	10
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	9
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	8
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	2
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	63
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	4
TOTAL			103

20. Que los empleos contemplados en este acuerdo constituyen el número de cargos más significativos de la planta de empleos de carácter temporal, pues es el recurso humano que tiene mayor contacto con el paciente y son la base de la prestación de servicios asistenciales en la institución

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

21. Que mediante mesas de trabajo realizadas de manera conjunta con el Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Risaralda durante los días 29 de julio de 2021 y 09 de agosto de 2021 se realizaron compromisos teniendo en cuenta la situación actual que atraviesa la salud a causa de la pandemia COVID – 19, en donde se organizó el cronograma para las vigencias 2021, 2022, 2023, como se relaciona a continuación:

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO	VIGENCIA
15	211	MEDICO GENERAL	40	2023
08	243	ENFERMERO	24	
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	2	2022
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	3	2022
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA OCUPACIONAL)	1	2022
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA DEL LENGUAJE)	1	2022
05	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	1	2022
01	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	3	2022
10	214	ODONTOLOGO	10	2022
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	9	2022
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	1	2022
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	6	2022
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	8 – 3 (ya contratados) = 5	2022
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	2 – 1 (ya contratado) = 1	2022
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	63 – 10 (ya contratados) = 53	2021

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO	VIGENCIA
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	4	2022
TOTAL			178	

En resumen:

VIGENCIA	NÚMERO DE CARGOS
VIGENCIA 2021	68
VIGENCIA 2022	46
VIGENCIA 2023	64
TOTAL, CARGOS	178

22. De los 68 cargos proyectados para la vigencia 2021 se vincularon 16 cargos y que mediante Resolución No. 250 del 02 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia al cargo de Auxiliar de enfermería código 412 grado 7 de la señora TORRES MONTES FANNY MILLERLAN identificada con C.C. 25.201.705 y que ocupaba uno de los cargos de auxiliar área de salud (enfermería) presento carta de renuncia a partir del 30 de noviembre de 2021.
23. Que mediante Resolución No. 249 del 02 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia al cargo de Auxiliar de enfermería código 412 grado 7 de la señora HURTADO MARTINEZ IRMA LORENA identificada con C.C. 25.165.766 y que ocupaba uno de los cargos de auxiliar área de salud (enfermería) presento carta de renuncia a partir del 30 de noviembre de 2021.
24. Que, para la vigencia 2021, terminaron la vigencia 14 cargos.
25. Que, para la vigencia 2022, se tenía proyectada la formalización de 46 cargos, de los cuales se vincularon 14 cargos que venían en continuidad de la planta temporal.
26. Que durante la vigencia 2022, se aceptó la renuncia de dos (2) auxiliares de enfermería y un (1) auxiliar de odontología, así:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

- ✓ Resolución No 85 del 29 de marzo de 2022 se aceptó la renuncia al cargo de Auxiliar de enfermería código 412 grado 7 del señor JUAN CARLOS OSPINA, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 10.121.464.
 - ✓ Resolución No 129 del 19 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia al cargo de Auxiliar de enfermería código 412 grado 7 de la señora OLGA INES ZAPATA CASTAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No 42.012.206.
 - ✓ Resolución No 341 del 29 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia al cargo de Auxiliar de Odontología código 412 grado 1 de la señora ANGELA MARIA PERDOMO identificada con la cedula de ciudadanía No 1.087.999.041.
27. Que durante la vigencia 2023, se aceptó la renuncia de una (1) auxiliar de enfermería así:
- ✓ Resolución No 323 del 25 de octubre de 2022, se aceptó la renuncia al cargo de Auxiliar de enfermería código 412 grado 7 de la señora DIANA PAOLA SANCHEZ ZAPATA identificada con la cedula de ciudadanía No 1.088.299.821.
28. Que, durante las vigencias anteriores, se ha realizado todo el procedimiento reglamentado para la formalización de las plantas de empleos de carácter temporal, no obstante, para la vigencia 2023, desde el día 08 de marzo fue enviado a la CNSC mediante comunicado Interno No. 275, donde se solicitó informar si existe lista de elegibles para proveer algunas vacantes de la planta temporal, la cual fue respondida el día 30 de septiembre de 2023, indicando que no existen listas de elegibles para los cargos, razón por lo cual, se debía adelantar el proceso interno siguiente.
29. Que, una vez validado el proceso interno, requería de recursos de la entidad para adelantar las evaluaciones de competencias y demás conforme al concurso adelantado en el año 2019, razón por la cual se reunió una mesa técnica para revisar el estudio técnico, y presentar las opciones para cumplir y continuar con el proceso, siendo así, que la revisión realizada generó dudas por la continuidad del acuerdo pese a que este cumple el termino otorgado en el 2023.
30. Que, en razón de lo anterior, la administración considera necesario y pertinente realizar una actualización al estudio técnico y todo lo que se deriva de el al igual que la formalización laboral, para la vigencia 2025; siendo por lo tanto necesario la formalización de los 114 cargos proyectados para la formalización hasta la vigencia 2025, teniendo en cuenta que la estructura asistencial de la E.S.E lo requiere, y hasta la fecha se siguen contratando por empresa de servicios temporales, o prestación de servicios.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

31. Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 21 permite la vinculación de personal a las entidades públicas a través de plantas temporales por situaciones especiales como en el caso en que se encuentra la ESE Hospital Santa Mónica.
32. Que conforme al artículo 15 de los estatutos de la entidad asistencial, numeral 6°, corresponde a la Junta Directiva:

"...6°. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente..."
33. Que la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica mediante el Acuerdo No. 18 de 2024 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025." en la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de planta fija, se proyectó la planta temporal para la vigencia actual.
34. Que de acuerdo a lo anterior es requisito sine quanon, para la creación de las plantas de empleos temporales contar con la viabilidad presupuestal, para el caso que nos ocupa los recursos están reconocidos en el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 01° de enero al 31 de Diciembre de 2025 el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 18 del 2024, esto para los cargos que se encuentran ocupados actualmente. Los cargos vacantes cuentan con proyección desde el mes de abril de la vigencia 2025.
35. Que la asesora administrativo y financiero de la Empresa Social del Estado, certifica que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cuenta con los recursos financieros para cancelar las asignaciones salariales y las contribuciones inherentes a la nómina a que haya lugar para la implementación de la planta de empleos de carácter temporal para la vigencia 2025, la cual se anexa.
36. Que por lo expuesto La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas,



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar e implementar la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2025 en los siguientes cargos:

NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
10	214	ODONTOLOGO (8) HORAS	\$4.531.218	9
10	214	ODONTOLOGO (4) HORAS	\$2.492.170	1
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA) – 8 HORAS	\$3.928.670	8
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA) – 4 HORAS	\$1.785.758	1
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	\$3.343.999	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	\$1.805.812	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$1.495.800	5
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$2.515.653	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$2.028.230	57
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	\$1.736.046	4
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	\$3.608.334	2

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	\$3.608.334	3
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA OCUPACIONAL)	\$3.608.334	1
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA DEL LENGUAJE)	\$3.608.334	1
05	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	\$3.608.334	1
05	231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	\$2.293.380	3
TOTAL				104

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia de la aprobación e implementación de estos cargos de la planta de empleos de carácter temporal regirá a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: continuar con la Planta de Empleos de Carácter Temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2024 en los siguientes cargos que vienen siendo ocupados por personas que presentaron y aprobaron el concurso de la planta de empleos de carácter temporal de la vigencia 2018 y 2019, y que se desempeñaron satisfactoriamente en la ejecución de las actividades durante la vigencia 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y así hacer parte de la planta de empleos de carácter temporal aprobada para la vigencia 2025.

NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$1.495.800	3
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$2.515.653	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$2.028.230	6
TOTAL				10

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia de la aprobación e implementación de estos cargos de la planta de empleos de carácter temporal regirá a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

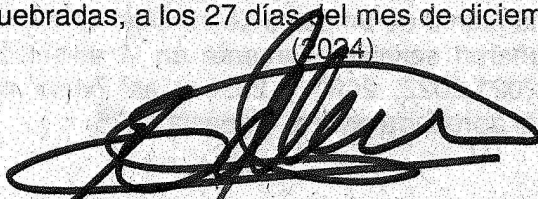
ARTÍCULO TERCERO ASIGNACIONES. La asignación básica mensual de que tratan los Artículos primero y segundo, corresponde a la escala salarial aprobada por la Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No. 010 del 28 de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo a lo vigente en el 2024 y será incrementada de acuerdo al decreto que expida el Gobierno Nacional en esta materia para la vigencia 202; el presente acuerdo ya cuenta con un incremento proyectado del 10%.

PARAGRAFO: La vigencia del presente Acuerdo será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

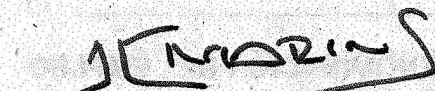
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Dosquebradas, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)



EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Presidente (E)



JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Daniela Castaño Ocampo- Asesora de talento humano.

Revisó: Christian Santofimio Cifuentes – Asesor Administrativa y Financiera